

Miércoles, 6 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Escorial

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 4/14/2023/RLT.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Créditos núm. 4/14/2023/RLT, en la modalidad de suplementos de créditos, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, proveniente de la Liquidación del Presupuesto de 2022, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
942	463.00	A Mancomunidades.	78.000'00 €	27.000'00 €	105.000'00 €
338	226.13	Festejos Populares.	10.000'00 €	27.000'00 €	37.000'00 €
231	227.06	Estudios y trabajos técnicos.	5.000'00 €	18.100'00 €	23.100'00 €
150	221.00	Energía Eléctrica (Nave multiusos, Cementerio, Pozos Sondeo y otros).	4.500'00 €	3.500'00 €	8.000'00 €
165	221.00	Alumbrado Público.	31.000'00 €	4.000'00 €	35.000'00 €



Miércoles, 6 de septiembre de 2023

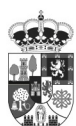
231	221.00	Energía Eléctrica (Centro Día, Salón CSI, Aula Adultos).	11.000'00 €	1.500'00 €	12.500'00 €
330	221.00	Energía Eléctrica (Colegio, Centro Médico y Biblioteca).	4.500'00 €	2.000'00 €	6.500'00 €
342	221.00	Energía Eléctrica (Piscina y Pabellón).	6.500'00 €	5.000'00 €	11.500 €
920	221.00	Energía Eléctrica Ayuntamiento.	3.000'00 €	7.000'00 €	10.000'00 €
342	222.00	Telefonía Piscina y otros.	200'00 €	200'00 €	400'00 €
TOTAL			96.000'00 €	95.300'00 €	191.300'00 €

2.º FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos.

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales 2021.	95.300'00 €
			TOTAL INGRESOS	95.300'00 €



Miércoles, 6 de septiembre de 2023

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Escorial, 31 de agosto de 2023

Eduardo Sánchez Álzvez

ALCALDE - PRESIDENTE

